

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO DE SANIDAD

21758 *Extracto de la Resolución de 9 de junio de 2025, de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se amplía el crédito destinado a la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito estatal para la realización de programas supracomunitarios sobre adicciones en el año 2025, efectuada por Resolución de 3 de marzo de 2025 de la Secretaría de Estado de Sanidad*

BDNS(Identif.):833351

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/833351>)

Con fecha 20 de mayo de 2025 (BOE núm. 121) se publicó en el Boletín Oficial del Estado el extracto de la Resolución de 3 de marzo de 2025, por la que se convoca la concesión de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito estatal para la realización de programas supracomunitarios sobre adicciones en el año 2025.

Al concurrir las circunstancias establecidas en el preámbulo de la citada Resolución de convocatoria, relativas a la ampliación del crédito disponible para la misma, y de acuerdo a lo establecido en el artículo 58.2 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por Real Decreto 887/2006, mediante la Resolución de 4 de junio de 2025 de la Secretaría de Estado de Sanidad, por la que se amplía el crédito destinado a la convocatoria para la concesión de ayudas económicas a entidades sin ánimo de lucro de ámbito estatal para la realización de programas supracomunitarios sobre adicciones en el año 2025, efectuada por Resolución de 3 de marzo de 2025, se ha acordado:

Primero. Incrementar los créditos destinados a la citada convocatoria en una cuantía de 3.300.000 euros, disponiéndose de una cuantía máxima de 4.299.490 euros.

Segundo. La publicación del extracto de la resolución de fecha 9 de junio de 2025 no implica la apertura de nuevo plazo de presentación de solicitudes.

Tercero. La resolución entrará en vigor al día siguiente al de la publicación de este extracto en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 9 de junio de 2025.- El Secretario de Estado de Sanidad. P.D.(Orden SND/147/2025, de 7 de febrero). El Delegado del Gobierno para el Plan Nacional sobre Drogas. Joan Ramón Villalbí Hereter.

ID: A250028070-1